

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veintidós

Atendiendo la respuesta del apoderado de la Clínica Chicamocha y que obra en el archivo digital 139, se dispone tener como nueva dirección para efectos de notificar a la demandada Leydi Andrea Solano Delgado, el teléfono 319 5470588 y correo electrónico: mileidy2704@gmail.com como no se relaciona el municipio al cual corresponde la dirección física de la calle 12 No. 7 – 31 informada por el referido demandado, se le exhorta para que suministre el dato que se echa de menos, compartiéndolo con la parte actora.

De otra parte, se requiere a la demandada *Karen Melisa Parada Rey* para que acredite las actuaciones adelantadas con ocasión de la notificación a la llamada en garantía *Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza"*, concediéndole para tal fin el término de *treinta días*, so pena de que se den los efectos del desistimiento tácito que dispone la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f663bc70c69d15d81d031fe93f19f4b210dd40b7b332335f95365331df6e2deb**

Documento generado en 10/11/2022 11:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>